UNIVERSIDAD DEL NORTE

0728

Hacemos constar que el señor JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO con cédula 8'780.464 de Soledad, estuvo vinculado a la Fundación Universidad del Norte desempeñando el cargo de supervisor sala de usuarios en el centro de informática, en jornada de tiempo completo, así:

- Desde el 18 de febrero hasta el 17 de diciembre de 1999
- Desde el 11 de enero hasta el 10 de julio de 2000

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendaduras y solo es válido en original y sello seco.

Barranquilla, 21 de marzo de 2007

Claudia Acosta-Madiedo Henao
Directora de gestión humana

mva.

consultoría colombiana s.a.
ingenieros consultores
NIT. 860.031.361-7

CERTIFICADO

Por medio de la presente certificamos que el señor **JUAN CARLOS BARRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.780.464 de Soledad, laboró en nuestra empresa desde el día cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho (5 de Marzo de 1998) hasta el día diez de Agosto de mil novecientos noventa y ocho (10 de Agosto de 1998), desempeñando el cargo de Auxiliar de programación en las Obras del Plan de Inversiones Prioritarias para la Costa Atlántica - **PLANIEP**.

Se expide éste certificado a petición del interesado a los treinta días de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (30 de septiembre de 1998).

Ing. CARLOS ARMANDO PEÑA AVILA
Jefe de Interventoría

CC. Hoja de Vida

Carrera 20 No. 37-28 - Conmutador: 287 53 00 - 320 09 41 - A.A. 044038 - Telefax: 288 11 29 - e-mail: concol@concol.com - WEB http://www.concol.com
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

consultoría colombiana s.a.
ingenieros consultores

A QUIEN INTERESE

El suscrito en calidad de funcionario de Consultoría Colombiana S.A. y como Jefe de la Interventoría de Campo en la construcción de la Línea 220 kV Sabanalarga - Nueva Barranquilla, hace constar :

Que el señor JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO identificada con C.C. No. 8.780.464 de Soledad estuvo vinculada al proyecto en calidad de Auxiliar de Sistemas durante el período comprendido entre el 21 de septiembre de 1998 y el 5 de junio de 1999.

Que durante el tiempo que suministró sus servicios cumplió cabalmente con sus funciones y se distinguió por su gran colaboración y compañerismo.

Atentamente,

ING. JULIO HERNÁNDEZ MALAGÓN
Jefe de Interventoría de Campo

EL JEFE DE PERSONAL (E) DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 8780464, se encuentra vinculado (a) a esta institución desde el 18 de septiembre de 2000, mediante contrato de trabajo a término indefinido.

Que se desempeña como Auxiliar Nivel 6 Grado 04 –adscrito a Sala de Cómputos-.

Se expide en Barranquilla, el 17 de julio de 2008.-

EDUARDO ARTETA CORONELL

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BARRANQUILLA
JEFATURA DE PERSONAL

DianaG

NetSat Systems

Soluciones Tecnológicas.

by grupo Net-

La presente hace constar que el señor, **JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO,** Identificado con Cedula de Ciudadanía numero, 8.780.464 expedida en Soledad Atlántico, se desempeño en nuestra empresa como **GERENTE DE PROGRAMAS DE POLITICA EDUCATIVA,** Durante el periodo comprendido entre el 25 de Agosto del 2008 hasta el 23 de Julio del 2009, Con una asignación salarial de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000.oo MCTE.)

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Agosto de 2009.

Atentamente.

LARS PIER DE LAS SALAS
Director

Calle 54 39 – 56 Int. 9, Teléfono. 3795135 – Móvil. 301 373 0592, info@netsatsystems.com
Website. Netsatsystems.com

CENTRO DE FORMACION TECNICA
ALTA GESTION
RESOLUCIONES No. 0292 de 1998 y 0302 de 2005
Nit. 802.002.773-3

FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN

El centro de Formación Técnica **ALTA GESTIÓN** con licencia de funcionamiento expedida por la Secretaria de Educación Distrital de Barranquilla mediante Resolución 0292/98, y 0302/2005 certifica que el (la) señor (a) **JUAN CARLOS BARRRANCO** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía 8.780.464 expedida en Soledad (Atlántico) labora en esta institución como docente en los programas de EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL e INFORMATICA BASICA Y AVANZADA. Demostrando ser una persona confiable y responsable con sus deberes laborales y profesionales.

Se expide a petición del interesado a los 05 días del mes de Agosto de 2010.

Atentamente,

NICANOR URZOLA NAVARRO
Gerente Propietario

Carrera 38 No. 69D-34 • Tels: 3023656 - 317 470 8564 • E-mail: altagestiónnicanor@hotmail.com
Barranquilla - Colombia

ASOCIACION DE ASESORES PROFESIONALES
NIT. 829.000.127-4

Barranquilla, febrero de 2016.

CERTIFICO QUE:

JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 8.780.464 Expedida en Soledad, se desempeño como Coordinador Ambiental en el **CONVENIO DE ASOCIAIÓN No 1-0004-2015, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO DE LA MAGDALENA –CORMAGDALENA Y LA ASOCIACIÓN DE ASESORES PROFESIONALES**, durante el periodo comprendido marzo de 2015 a febrero de 2016, desempeñando las siguientes funciones:

- Diseñar el sistema de gestión ambiental, programas y planes de manejo ambiental en la zona de influencia del proyecto.
- Formular las actividades que se desarrollaran en el tem ambiental con las comunidades ribereñas, estableciendo planes de educación ambiental que permitan establecer la importancia de la protección costera.
- Realizar visitas in situ a los municipios seleccionados para realizar el reconocimiento ambiental inicial y caracterización de cada uno de los municipios.
- Desarrollar medidas de control y seguimiento a las actividades asignadas a cada uno de los lideres ambientales.
- Diseñar y ejecutar los planes de contingencia y emergencia para cada uno de los municipios seleccionados para la ejecución del convenio.
- Asistir como representante de ASAP ante CORMAGDALENA a cada una de las reuniones programadas dentro del marco del presente convenio.
- Presentar los informes de ejecución del presente convenio, ante las directivas de CORMAGDALENA.
- Otras funciones ambientales que sean necesarios para la mitigación, compensación o corrección de las actividades del presente convenio.

Atentamente,

Glenda Beatriz Arboleda Casas
Potsfirma y Firma
C.C. No. 22.736.988 de Barranquilla

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DEL CARIBE "FUNDESOCA"

NIT. 900.371.398 - 1

Barranquilla. Diciembre de 2016

HAGO CONSTAR QUE:

El Señor, JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 8.780.464 Expedida en Soledad, se desempeñó como Asesor Ambiental en el desarrollo de la propuesta para la **ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS ALEDAÑAS AL RIO CESAR PARA SU APROVECHAMIENTO ECONÓMICO Y PAISAJÍSTICO Y EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD RIBEREÑAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, durante el periodo comprendido marzo de 2016 a Julio de 2016, desempeñando con total profesionalismo las funciones asignadas, con una remuneración de Honorarios de $2.500.000 MCTE.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 16 días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,

Glenda Beatriz Arboleda Casas
Potsfirma y Firma
C.C. No. 22.736.988 de Barranquilla

FUNCAP
NIT. 802.002.890-7
FUNDACION PARA LA CAPACITACION PROFESIONAL

"La primera Institución de Formación Técnico Laboral de la Costa"

CERTIFICAMOS QUE:

El Señor **JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **8.780.464** Expedida en Soledad/Atlántico, se encuentra vinculado a nuestra Fundación desde el 9 de mayo de 2016 Hasta la fecha, desempeñándose como Gerente de Proyectos dentro de la cual desarrolla las siguientes Funciones:

- Colaboración con el cliente en la definición y concreción de los objetivos del proyecto.
- Planificación del proyecto en todos sus aspectos, identificando las actividades a realizar, los recursos a poner en juego, los plazos y los costes previstos.
- Dirección y coordinación de todos los recursos empleados en el proyecto.
- Mantenimiento permanente de las relaciones externas del proyecto: clientes, proveedores, subcontratistas, otras direcciones, etc.
- Toma de decisiones necesarias para conocer en todo momento la situación en relación con los objetivos establecidos.
- Adopción de las medidas correctoras pertinentes para poner remedio a las desviaciones que se hubieran detectado.
- Responder ante clientes y superiores de la consecución de los objetivos del proyecto.
- Proponer, en su caso, modificaciones a los límites u objetivos básicos del proyecto cuando concurran circunstancias que así lo aconsejen.

La presente certificación la expedimos a solicitud del interesado a los 15 dias del mes de Enero de 2018.

Atentamente,

JOAQUIN BAENA AREVALO
C.C. 7.466.850 Exp. Barranquilla
DIRECTOR FUNCAP

NIT: 1.152.443.264 - 1

BARRPLASTIC

Barranquilla, 14 de octubre de 2020

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente damos constancia que el señor **Juan Carlos Barranco Camargo** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.780.464 expedida en Soledad – Atlántico trabaja en nuestra organización desde noviembre de 2017, realizando las siguientes funciones:

Supervisar y coordinar, asesorar y da seguimiento a los procedimientos de evaluación ambiental, de políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales de acuerdo con la normativa ambiental, como una forma de incorporación de la dimensión ambiental institucional.

Participa en la revisión y actualización de instrumentos normativos referentes al agua potable, aguas residuales, relacionados a las actividades y funciones institucionales para incorporar la variable ambiental.

Coordinar y da seguimiento a la formulación y ejecución del Plan Anual Operativo.

Implementar y mantener un sistema de información y control que permite evaluar el resultado de las actividades desarrolladas.

Realizar otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados por la Subdirección de Ingeniería y Proyectos o Dirección Superior.

Se expide este certificado a los 14 días del mes de octubre de 2020 a las partes interesadas.

Atentamente,

Daniel Santacruz Paez
Representante Legal BARRPLASTIC

BARRPLASTIC
Dirección Calle 109e #13c – 19 Barranquilla – Atlántico Teléfono. (035) 318 370 9003 Correo. ecorecuperamos@gmail.com

Barranquilla, septiembre 17 de 2020

El Representante Legal de Sirtel Soluciones en Telecomunicaciones y Redes S.A.S. NIT 900-588645-9

HACE CONSTAR

Que el Señor **JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO**, identificado con la cédula de ciudadanía 8780464 Expedida en Soledad, laboró con nuestra empresa, como contratista, desde Febrero de 2017 hasta Septiembre de 2020, en proyectos de Implementación de Seguridad Informática como analista de Riesgos, desempeñando las siguientes funciones:

- Definir la misión de seguridad informática de la organización en conjunto con las autoridades de esta.
- Aplicar una metodología de análisis de riesgo para evaluar la seguridad informática en la organización.
- Definir la Política de seguridad informática de la organización.
- Definir los procedimientos para aplicar la Política de seguridad informática.
- Seleccionar los mecanismos y herramientas adecuados que permitan aplicar las políticas dentro de la misión establecida.
- Crear un grupo de respuesta a incidentes de seguridad, para atender los problemas relacionados a la seguridad informática dentro de la organización.
- Promover la aplicación de auditorías enfocadas a la seguridad, para evaluar las prácticas de seguridad informática dentro de la organización.
- Crear y vigilar los lineamientos necesarios que coadyuven a tener los servicios de seguridad en la organización.

El presente certificado se expide a petición del interesado.

Cordialmente,

ALBERTO MARIO CAICEDO ROYERO
Representante Legal Sirtel S.A.S.

MINISTERIO DEL TRABAJO

8-9207-103

Barranquilla

Señor(a):
Juan Carlos Barranco
jcbarranco@misena.edu.co
Barranquilla

Asunto: Respuesta Certificado de Prestación de Servicios
Radicado No: 7-2022-291719 y NIS: 2022-01-393555

Cordial Saludo Señor(a) Barranco:

En atención a su comunicación recibida por intermedio del correo institucional Servicio al Ciudadano del Centro Nacional Colombo Alemán del SENA Regional Atlántico, con radicado No 7-2022-291719 y NIS: 2022-01-393555 mediante el cual solicita la expedición del certificado de los contratos de prestación de servicios personales suscrito con el Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, me permito adjuntar lo solicitado.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, los requerimientos que nos presenta.

Cordialmente

CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Intercentros

Anexo: Certificado de Prestación de Servicios

No. NIS: 2022-01-393555

Proyectó:
Humberto Luis Suarez Salas
hsuarezs@sena.edu.co
Asistente de Contratacion Servicios Personales

Revisó:
Juan Manuel Badillo Tapia
jmbadillo@sena.edu.co
Líder de Contratacion Servicios Personales

Certificación No. 605

Juan Carlos Barranco Camargo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

Que el señor **JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 8.780.464 de Soledad, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato:	**3307500 DEL 21 DE ENERO DE 2022.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación en la Competencia Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información según la planeación de la coordinación Sena 24 Horas del Centro Nacional Colombo Alemán
Plazo:	24 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2022.
Fecha de Inicio:	24 DE ENERO DE 2022.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de diez (10) meses) y dos (2) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MCTE ($37.560.478.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MCTE ($3.477.822.oo).
2. Número de Contrato:	**2187653 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de manejo ambiental de acuerdo con la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	1 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2021.
Fecha de Inicio:	1 DE FEBRERO DE 2021.
Término de Ejecución:	El término de ejecución hasta la fecha es de diez (10) y dieciocho (18) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($35.791.175.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($3.376.526.oo).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Juan Carlos Barranco Camargo

5. Número de Contrato:	**1878 DEL 22 DE JULIO DE 2019.**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de manejo ambiental de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	22 DE JULIO DE 2019 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.
Fecha de Inicio:	22 DE JULIO DE 2019.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de cuatro (4) meses y veinticinco (25) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($15.595.230.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($3.182.700.oo).
6. Número de Contrato:	**757 DEL 6 DE FEBRERO DE 2019.**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de manejo ambiental de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	6 DE FEBRERO DE 2019 HASTA EL 6 DE JULIO DE 2019.
Fecha de Inicio:	6 DE FEBRERO DE 2019.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de cinco (5) meses y un (1) día.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($15.807.410.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($3.182.700.oo).
7. Número de Contrato:	**2225 DEL 3 DE JULIO DE 2018.**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de teleinformática - análisis y desarrollo de sistemas de información de acuerdo a la programación académica del SENA, Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	3 DE JULIO DE 2018 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018.
Fecha de Inicio:	3 DE JULIO DE 2018.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de cinco (5) meses y trece (13) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Juan Carlos Barranco Camargo

Prórroga:	Este contrato tuvo una prórroga de seis (6) días contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada; por lo que el plazo real de ejecución fue de cinco (5) meses, es decir del 1 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales fue de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.400.000.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000.oo).
Adicción:	Este contrato tuvo una adición de SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($600.000.oo) por lo que el valor real de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000.oo).
11. Número de Contrato:	**646 DEL 30 DE ENERO DE 2016.**
Objeto:	Instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de teleinformática - análisis y desarrollo de sistemas de información de acuerdo a la programación académica del SENA, Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	1 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
Fecha de Inicio:	1 DE FEBRERO DE 2016.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de siete (7) meses y veinticuatro (24) días.
Suspensión:	Este contrato tuvo una suspensión desde el 26 DE JUNIO DE 2016 AL 4 DE JULIO DE 2016; y fue reiniciado a partir DEL 5 DE JULIO DE 2016 HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016, por lo que el término real de ejecución fue el inicialmente pactado.
Prórroga:	Este contrato tuvo una prórroga de dos (2) meses y (22) días contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada; por lo que el plazo real de ejecución fue de diez (10) meses y siete (7) días, es decir del 1 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de VEINTITRES MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE ($23.010.000.oo), con honorarios mensuales aproximados de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2.950.000.oo).
Adición:	Este contrato tuvo una adición de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($7.178.333.oo) por lo que el valor real de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($30.188.333.oo).
12. Número de Contrato:	**200 DEL 16 DE ENERO DE 2015.**

Juan Carlos Barranco Camargo

14. Número de Contrato:	**121 DEL 19 DE ENERO DE 2013.**
Objeto:	Instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en sistemas - análisis y desarrollo de sistemas de información –en la jornada del programa SENA 24 horas, de acuerdo a la programación establecida por el Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	21 DE ENERO DE 2013 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013.
Fecha de Inicio:	21 DE ENERO DE 2013.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de diez (10) meses y veinte (20) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($28.654.600.oo), con honorarios mensuales aproximados de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($2.678.000.oo).
15. Número de Contrato:	**496 DEL 24 DE JULIO DE 2012.**
Objeto:	Instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de análisis y desarrollo de sistemas de información – en la jornada del programa SENA 24 horas, de acuerdo a la programación establecida por el Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	24 DE JULIO DE 2012 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2012.
Fecha de Inicio:	24 DE JULIO DE 2012.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de cuatro (4) meses y diecisiete (17) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($12.133.333.oo), con honorarios mensuales aproximados de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.600.000.oo).
16. Número de Contrato:	**31 DE ENERO 25 DE 2012.**
Objeto:	Instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de análisis y desarrollo de sistemas de información, en la jornada del programa SENA 24 horas, de acuerdo a la programación establecida por el Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	25 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 4 DE JULIO DE 2012.
Fecha de Inicio:	25 DE ENERO DE 2012.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de cinco (5) meses y nueve (9) días.

Juan Carlos Barranco Camargo

Plazo:	3 DE AGOSTO DE 2010 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.
Fecha de Inicio:	3 DE AGOSTO DE 2010.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de cuatro (4) meses y veintiséis (26) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($10.609.342.oo), con honorarios mensuales aproximados de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($2.180.000.oo).
20. Número de Contrato:	**54 DE ENERO 27 DE 2010.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en el programa de formación titulada y complementaria de programación de software – para atender plan 250 mil en el Municipio de Galapa y en el Departamento del Atlántico, Distrito de Barranquilla – Sede Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	27 DE ENERO DE 2010 HASTA EL 26 DE MARZO DE 2010.
Fecha de Inicio:	27 DE ENERO DE 2010.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de un (1) mes y veintinueve (29) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales fue de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000.oo), con honorarios mensuales aproximados de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.400.000.oo).
21. Número de Contrato:	**272 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009.**
Objeto:	Técnico en programación de software – para atender programa plan 250 mil, Municipio de Galapa.
Plazo:	25 DE AGOSTO DE 2009 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2009.
Fecha de Inicio:	25 DE AGOSTO 2009.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de tres (3) meses y diecinueve (19) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($9.318.300.oo), con honorarios mensuales aproximados de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.518.459.oo).

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 605

Juan Carlos Barranco Camargo

Los contratos anteriores a la vigencia 2022 fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES
Subdirector (E) del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró:
Diego Alfredo Monroy Medina – Apoyo Gestión Contractual.
Revisó:
Humberto Luis Suarez Salas – Asistente Contratación SP.

PAYNET SAS

NIT: 9010430042

CERTIFICACIÓN

Con la presente certifico que el Sr. **JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadania No **8780464** de **SOLEDAD**, labora en esta empresa desempeñando el cargo de **OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, desde el **26 de Octubre de 2020**, a partir de esta fecha fue vinculado a la compañía con un contrato de trabajo de **Termino Indefinido**,

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de BOGOTA, el 4 de Marzo de 2024

Cordialmente,

LUCIA CAMPOS ILLIDGE

A QUIEN INTERESE

Ref.: Certificación Experiencia Docencia

Por medio de la presente, CCTI S.A.S, hace constar que el ingeniero Juan Carlos Barranco Camargo identificado con cédula de ciudadanía No 8.780.464 de Soledad - Atlántico, presta servicios en calidad de instructor desde el 24 de agosto del 2024 hasta la actualidad, desempeñando actividades de docencia (Presenciales/Virtuales) con un contrato por prestación de servicios, a entera satisfacción; demostrando eficiencia y responsabilidad en la enseñanza de nuestros entrenamientos y capacitaciones.

Cargo: Docente especializado en entrenamientos relacionados con normas ISO, seguridad de la Información, Seguridad Informática, auditoría, gestión de riesgos de seguridad, implementación de controles, diseño de estrategias para seguridad de la información y protección de datos personales.

Funciones y logros Principales:

- Desarrollo de material y capacitaciones de ISO 27001 (Presenciales/Virtuales)
- Desarrollo de material y capacitaciones de ISO 22301 - Auditor Interno (Presenciales/Virtuales)
- Desarrollo de material y capacitaciones de Cybersecurity (Presenciales/Virtuales)

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 05 de diciembre de 2025.

Atentamente,

Carolina Calderón T

Firmado digitalmente por Carolina Calderón T
Fecha: 2025.12.05 14:58:23 -05'00'

Carolina Calderón T.
Directora Talento Humano



PANDA Cybersecurity and Compliance S.A.S.
Bogotá, Colombia
2 de mayo de 2025

A quien corresponda,

Me complace poner a su disposición los servicios de **Juan Carlos Barranco Camargo**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8780464**, quien se desempeña como **Director de Seguridad y Continuidad** en nuestra organización. Desde el 11 de marzo de 2024 hasta la fecha. A continuación, le detallo las funciones clave que nuestro director de seguridad y continuidad llevará a cabo para garantizar la seguridad de la información y la continuidad operativa de su empresa, siempre alineado con las mejores prácticas internacionales, como la ISO 27001:2022 e ISO 22301:2019.

1. Estrategia de Ciberseguridad y Gestión de Riesgos.
Definirá y mantendrá una estrategia integral de ciberseguridad adaptada a las necesidades de su organización, identificando y gestionando los riesgos asociados con sus sistemas y datos. Esto incluye la implementación de controles de seguridad específicos y la garantía de cumplimiento con normativas internacionales.

2. Continuidad del Negocio y Recuperación ante Desastres.
A través del diseño e implementación de planes de continuidad y recuperación ante desastres (BCP y DRP), se asegurará de que sus operaciones críticas puedan continuar sin interrupciones en caso de eventos adversos. Asimismo, se llevarán a cabo evaluaciones periódicas y pruebas para garantizar la efectividad de dichos planes.

3. Gestión de Incidentes.
En caso de incidentes de seguridad, establecerá procesos ágiles para la detección, respuesta y remediación, asegurando que su empresa pueda actuar rápidamente y mitigar los impactos de cualquier amenaza en sus sistemas.

4. Auditoría y Cumplimiento.
Supervisará la realización de auditorías internas periódicas para evaluar la eficacia de los controles de seguridad y asegurarse de que la infraestructura de su empresa cumpla con los estándares establecidos, como la ISO 27001 e ISO 22301, recomendando ajustes para mantener y mejorar el nivel de protección.

5. Formación y Capacitación.
Además, desarrollará programas de formación específicos para su equipo, orientados a la



ciberseguridad, gestión de incidentes y continuidad operativa. Este enfoque no solo fortalecerá las competencias de su personal, sino que también contribuirá a crear una cultura organizacional de seguridad y resiliencia.

Estamos seguros de que la experiencia y el enfoque estratégico de serán fundamentales para proteger su infraestructura y garantizar la continuidad de su negocio, minimizando los riesgos y asegurando una rápida respuesta ante cualquier eventualidad.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Cordialmente,

Angelica Llinás González
Gerente Recursos Humanos
PANDA Cybersecurity and Compliance S.A.S.
rrhh@pandacyc.com, contacto@pandacyc.com
(+57) 302 220 8268

091-2024

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **BARRANCO CAMARGO JUAN CARLOS, identificado(a)** con cédula de ciudadanía No. **8.780.464 de Soledad (Atlántico)**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5799290 del 24 de enero de 2024**

 Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demàs actividades derivadas de formaciòn que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.

 Plazo de ejecución: Desde 25 de enero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024

 Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2024

 Fecha de Terminación de Contrato: 30 de septiembre 2024

 Término de Ejecución: 8 meses y 5 días

 No. de Horas: N/A

 Prorroga: N/A

 Valor Inicial del Contrato: $ 36.617.469

 Adición: N/A

 Valor total del contrato: $ 36.617.469, honorarios mensuales de $ 4.465.545

 Obligaciones Específicas del Contrato:

 a) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
 b) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
 c) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
 d) Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.

e) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
h) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4577398 del 07 de febrero de 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.

Plazo de ejecución: Desde 08 de febrero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: 10 meses y 7 días

No. de Horas: N/A

Prorroga: 76 días, desde 29 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

Valor Inicial del Contrato: $ 30.930.900

Adición: $10.042.500

Valor total del contrato: $ 40.973.400, honorarios mensuales de $ 4.017.000

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
c) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

d) Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
e) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
h) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 04 días del mes de julio de 2024.

Firmado digitalmente por Monica Andrade Rios
Fecha: 2024.07.04 14:21:16 -05'00'

MONICA ANDRADE RIOS
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sara Michel Beltrán Arias
Cargo: Apoyo de Contratación

Certificación No. 98

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **BARRANCO CAMARGO JUAN CARLOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 8.780.464 de Soledad/Atlántico** celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7439963 del 10 de febrero de 2025**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial y/o virtual según corresponda, en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada, articulación con la media y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial.

Plazo de ejecución: Desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2025

Término de Ejecución: 10 meses y 08 días

No. de Horas: N/A

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: $ 47.221.647

Adición: N/A

Valor total ejecutado del contrato: $ 47.221.647, con honorarios mensuales $4.599.511

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar de forma integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto
c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.

f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
h. Apoyar dentro del marco de la estrategia ECSA del Centro de Gestión Industrial, para así robustecer los diferentes proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico.
i. Participar en las capacitaciones programadas por Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, para el fortalecimiento de las habilidades pedagógicas y técnicas de los instructores en pro del mejoramiento y la calidad de la formación.
j. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5799290 del 25 de enero de 2024

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.

Plazo de ejecución: Desde el 25 de enero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de septiembre de 2024

Término de Ejecución Inicial: 08 meses y 06 días

No. de Horas: N/A

Prorroga: 02 meses, Hasta el 30 de noviembre de 2024

Término de Ejecución Final: 10 meses y 06 días

Valor Inicial del Contrato: $ 36.617.469

Adición: $ 8.931.090

Valor total ejecutado del contrato: $ 45.548.559, con honorarios mensuales $4.465.545

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.

c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

3. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4577398 del 08 de febrero de 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.,

Plazo de ejecución: Desde el 08 de febrero de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de septiembre de 2023

Término de Ejecución Inicial: 07 meses y 21 días

No. de Horas: N/A

Prorroga: 02 meses y 15 días, Hasta el 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución Final: 10 meses y 06 días

Valor Inicial del Contrato: $ 30.930.900

Adición: $ 10.042.500

Valor total ejecutado del contrato: $ 40.973.400, con honorarios mensuales $4.017.000

Obligaciones Específicas del Contrato:

Certificación No. 98

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 10 días del mes de junio de 2025.

Firmado digitalmente
por Monica Andrade Rios
Fecha: 2025.06.10
14:15:43 -05'00'

MONICA ANDRADE RÍOS
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sara Michel Beltrán Arias
Cargo: Apoyo Contratación

Vo.Bo: Cristian David Velandia Sastre
Cargo: Profesional de Contratación